

**Gestión de Multas /
Asistencia Jurídica**

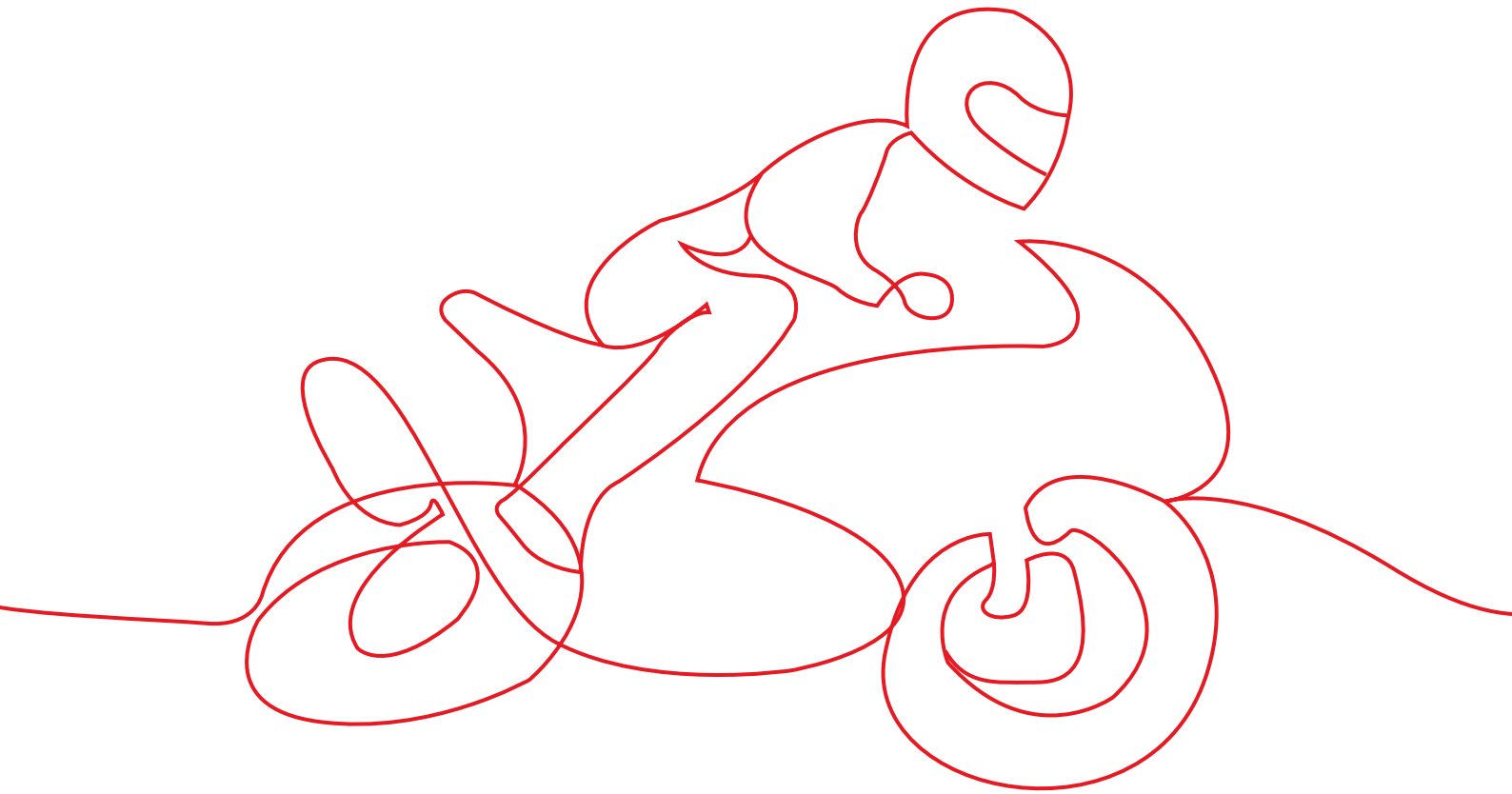


Todo lo que necesitas
para tu tranquilidad y seguridad en tu moto.

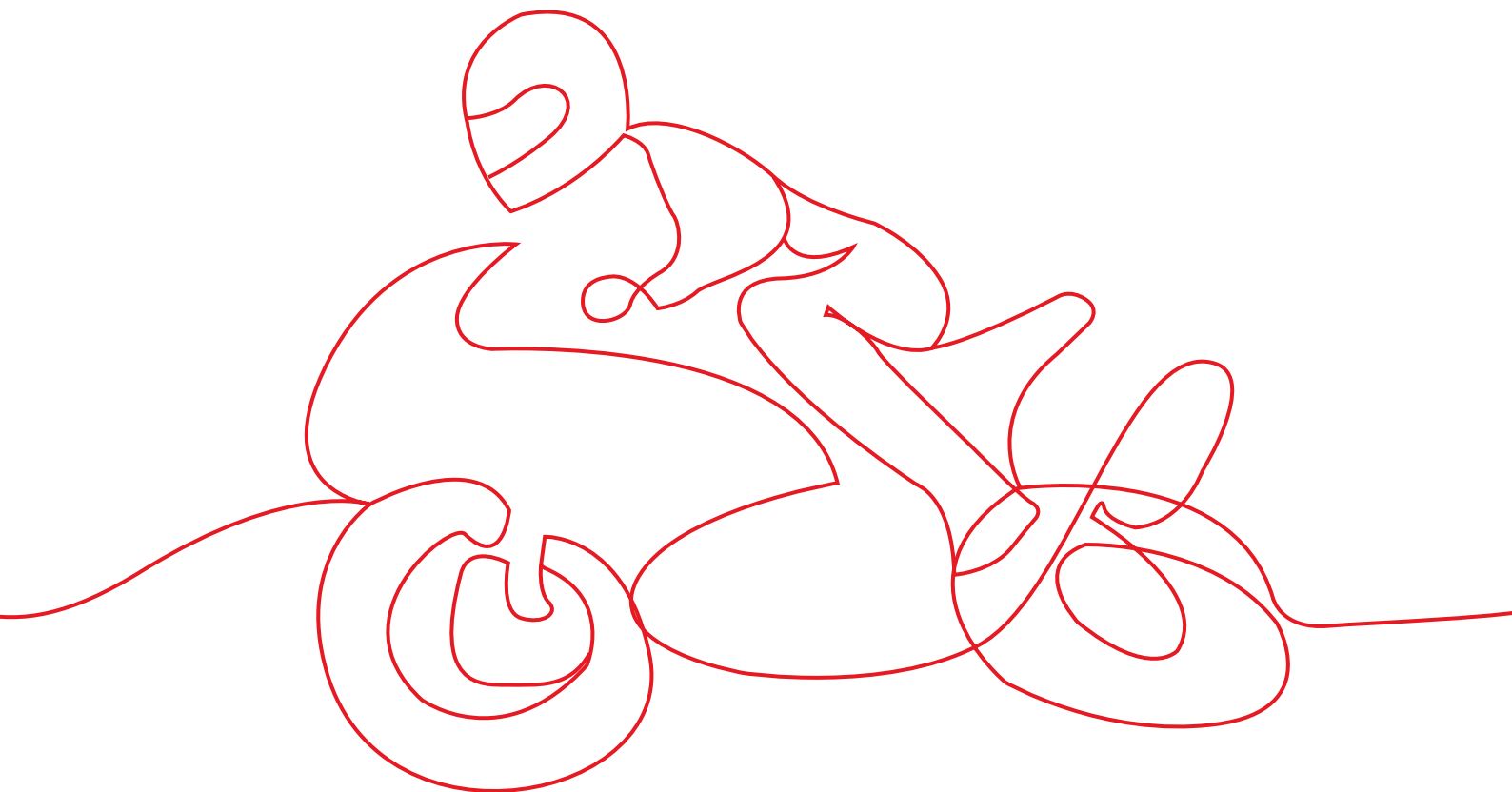
Una compañía
bankinter.



linea directa



Gestión de Multas /Asistencia Jurídica



El servicio de Gestión de Multas de Línea Directa

Beneficiarios

El tomador de la Póliza.

Ámbito Territorial

Sanciones impuestas como consecuencia de la circulación del vehículo asegurado en España y para permisos y licencias de conducción españoles.

Ámbito Temporal

- Multas impuestas con posterioridad a la contratación de esta garantía y durante su período de cobertura.
- Pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción que tenga lugar durante el período de cobertura de la Póliza contratada en **Línea Directa**, por multas impuestas con posterioridad a la contratación de esta garantía y durante su período de cobertura, siempre relacionadas con el vehículo asegurado y cuando la pérdida de puntos sea debida a causas no excluidas de la citada garantía.

En ambos casos es necesario que la Póliza se encuentre en vigor y la prima al corriente de pago.

Prestaciones

Multas: **Línea Directa** informará al beneficiario de las sanciones publicadas en el Boletín Electrónico de la Administración. Además, gestionará la defensa de las multas de tráfico derivadas de infracciones de la Ley de Seguridad Vial y sus Reglamentos u Ordenanzas que la desarrollen, que se impongan o atribuyan al beneficiario y que lleven aparejadas la retirada del permiso o licencia de conducción o una sanción económica.

Las sanciones serán recurridas en nombre del tomador de la Póliza. Queda excluida la aplicación de este servicio si el sancionado fuera otra persona distinta del tomador, . Los cambios de domicilio deberán especificarse en cualquier caso.

El beneficiario autoriza a **Línea Directa**, o a la empresa que esta designe, para firmar y presentar cuantos pliegos de descargos o recursos sean pertinentes hasta agotar la vía administrativa.

Exclusiones y limitaciones

- El abono de sanciones.
- El recurso contencioso-administrativo.
- Las gestiones de recogida de cualquier tipo de comunicaciones así como los gastos que ocasionen.
- Las gestiones de sanciones que se comuniquen a **Línea Directa** con menos de 2 días naturales de antelación a la finalización del plazo legal para recurrirlas.

Permiso por puntos: **Línea Directa** abonará hasta el límite de 500 € del coste del curso de sensibilización y reeducación vial, así como las tasas de la prueba de conocimientos para la recuperación del permiso o licencia de conducción. El pago se realizará directamente al beneficiario o mediante reembolso, previa entrega de los justificantes de pago, a elección de **Línea Directa**.

Exclusiones y limitaciones

- La prestación solo tendrá lugar por una vez en cada período de cobertura. Solo se tendrá en cuenta la pérdida de puntos que tenga lugar en relación con el vehículo asegurado y por causas no excluidas en esta Póliza.
- El beneficiario dispondrá del plazo de 3 meses a contar desde que le hubiera sido notificado el acuerdo de declaración de la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción por la Jefatura Provincial de Tráfico, para comunicar a **Línea Directa** la citada pérdida y para solicitar a esta entidad la prestación, aún cuando la misma no se pueda hacer efectiva hasta transcurridos al menos 6 meses desde la citada notificación.
- Queda excluida la prestación en caso de que la retirada del permiso o licencia de conducción tenga su origen en una condena por sentencia firme por la comisión de un delito castigado con la privación del derecho a conducir un vehículo a motor o ciclomotor.
- Queda excluida de esta garantía la pérdida de puntos que tenga por causa la comisión de delitos, así como las infracciones a la legislación de transporte terrestre que esté vigente y resulte de aplicación.
- Queda excluido el pago de los ciclos formativos de 4 horas necesarios en caso de no superar la prueba de conocimientos en primera convocatoria, así como las nuevas tasas, si las hubiere, de las convocatorias siguientes

Localización: **Línea Directa** realizará el seguimiento personalizado del vehículo asegurado, en los Boletines Electrónicos de Organismos Oficiales españoles, con el fin de comprobar y avisar al beneficiario, si este vehículo ha sido objeto de algún procedimiento sancionador, relacionado con el incumplimiento de la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial.

Exclusiones y limitaciones

- Expedientes en materia de transportes o medio ambiente.
- Errores, retrasos, ilegibilidad o datos de identificación insuficientes, además de fallos de Internet de los organismos oficiales, todo ellos ajenos a la voluntad de **Línea Directa**.

Cómo solicitar el servicio:

Para recurrir una multa o solicitar estos servicios, llame al 902 455 455 de lunes a viernes en horario de 08:00 a 22:00 horas o puede enviarnos un correo electrónico a la dirección: gestionmultas@lineadirecta.es

Servicio de Atención Jurídica

Definición del servicio

El servicio de atención jurídica consiste en la prestación de asesoramiento y asistencia jurídica realizada por abogados colegiados ejercientes y efectuada a través de vía telefónica y/o telemática.

Forma de solicitar el servicio

Para consultas jurídicas y redacción de escritos, el teléfono es el 902 400 612 con horario de 08 :00 horas a 20 :00 horas de lunes a viernes no festivos de ámbito nacional o también por email, escribiendo a la dirección atencionjuridica@lineadirecta.es.

Para consultas legales urgentes, el teléfono es el 902 400 615, estando disponible las 24 horas, los 365 días del año.

Beneficiario

El conductor del vehículo asegurado que debe ser el tomador de la Póliza. Queda excluida la cobertura de la Póliza para cualquier otro conductor y para todos aquellos que carezcan de permiso de conducir válido según las leyes españolas.

Ámbito territorial

Consultas relativas a hechos ocurridos en territorio español y a los que sea de aplicación la legislación española y con sujeción a los Jueces y Tribunales españoles.

Quedan expresamente excluidas las consultas relativas a legislación extranjera.

Ámbito temporal

Consultas jurídicas surgidas con posterioridad a la contratación de esta garantía y durante el período de vigencia de la Póliza.

La Póliza debe estar en vigor y la prima al corriente de pago.

Prestaciones

A) Asistencia Legal Telefónica en el ámbito de su vida personal y familiar. (Vivienda, Consumo, Familia, Laboral, Tributario, Automóvil y Penal).

Comprende la resolución de consultas legales por teléfono respecto a cualquier duda sobre asuntos legales relacionados con el ámbito personal y familiar. Las consultas serán respondidas directamente por los abogados de manera inmediata o en un máximo de 72 horas en caso de que fuera necesario un estudio anterior.

El horario de atención de consultas es de 8:00 a 20:00 horas (horario peninsular) y de lunes a viernes no festivos de ámbito nacional.

Materias objeto de consulta:

I Vivienda

Compraventa de vivienda.

La prestación incluye consultas relativas a contratación así como cuestiones relativas a la compraventa de la vivienda e incidencias relativas a la misma. De igual manera se incluyen asuntos relativos al crédito de compraventa y asuntos registrales asociados.

Alquiler de vivienda.

La prestación incluye consultas relativas a contratación así como al arrendamiento de la vivienda e impago de la renta.

Comunidad de propietarios.

La prestación incluye consultas relativas a la comunidad de propietarios de la vivienda así como sobre las obligaciones y derechos de los propietarios. Del mismo modo se incluyen consultas relacionadas con las Juntas de Propietarios.

Obras en la vivienda.

La prestación incluye consultas sobre licencias, permisos y sanciones administrativas relacionadas con obras en la vivienda.

Fiscalidad de la vivienda:

La prestación incluye consultas relativas a rendimientos derivados del arrendamiento, préstamos hipotecarios, deducciones por vivienda habitual.

II Consumo

Información sobre derechos del consumidor en relación con cláusulas abusivas, defecto del producto, garantías y reparaciones defectuosas. Incluye la revisión y redacción de documentos, en vía extrajudicial, relativos a consumo tales como cartas de reclamación.

III Familia

La prestación incluye consultas relativas al matrimonio así como cuestiones relativas a separación y divorcio y dudas sobre el régimen fiscal del régimen económico matrimonial.

De igual manera se incluyen consultas sobre los derechos de los menores o las parejas de hecho, extranjeros y los deberes y derechos asociados.

La prestación incluye consultas relativas a la herencia y los trámites a seguir tras la muerte de una persona.

IV Laboral

La prestación incluye consultas relativas a la relación laboral del trabajador por cuenta ajena así como cuestiones relativas al contrato de trabajo, su extinción y derechos y deberes asociados. Entre ellos se incluyen las dudas sobre despido, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, prestaciones de la Seguridad Social, jubilación, desempleo, maternidad, incapacidad temporal, invalidez permanente, fiscalidad asociada, inmigración, etcétera. También se incluyen los asuntos relativos al servicio doméstico.

V Fiscal

La prestación incluye consultas relativas al Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF) así como cuestiones formales de los impuestos.

VI Automóvil

La prestación incluye consultas relacionadas con el automóvil, sanciones y recursos, formalidades administrativas, permisos y autorizaciones, bajas y altas del vehículo, ITV, reclamaciones a talleres. De igual manera incluye consultas sobre fiscalidad: Impuesto de matriculación, obligaciones fiscales de la transmisión. **Quedan expresamente excluidas de esta cobertura:**

- a. cualquier reclamación dirigida contra compañías aseguradoras;
- b. la gestión de multas y curso de recuperación del permiso por puntos

VII PENAL

La prestación incluye consultas relacionadas con delitos o faltas que le afecten como denunciante/acusación particular/querellante, o como imputado. Incluye consultas sobre denuncias, querellas, arrestos, detenciones o el procedimiento judicial.

B) Asistencia 24 horas frente a consultas legales urgentes.

A través de esta prestación se ofrece asesoramiento jurídico al beneficiario, con independencia del día y la hora, ante aquellos casos urgentes que pueden afectarle y que por su trascendencia no pueden esperar. Se entenderá por situaciones de urgencia aquellas cuyas consecuencias jurídicas para el asegurado dependan de un consejo legal especializado e inmediato.

La valoración jurídica de la urgencia la determinará **Línea Directa**, en función de la realidad jurídica y lo establecido legalmente.

A modo de ejemplo se incluyen las siguientes cuestiones:

- Incidencias urgentes relacionadas con la vivienda: robo, daños por goteras.
- Incidencias urgentes relativas a la unidad familiar: detenciones, riñas, robos, violencia en el ámbito laboral o escolar.
- Incidencias urgentes de consumo: cuestiones relacionadas con viajes, extravío, bloqueo o no devolución de tarjetas de crédito.
- Denuncias por daños causados por animales domésticos.

C) Asistencia presencial de un abogado en caso de detención del conductor por delito contra la seguridad vial.

En caso de que el asegurado sea detenido con motivo de la comisión de un delito contra la seguridad vial con el vehículo asegurado, **Línea Directa** le proporcionará al mismo la presencia de un abogado en las dependencias policiales correspondientes al objeto de asistirle en la primera declaración policial.

Dicha asistencia será prestada en las cuatro horas siguientes a la solicitud del servicio, o bien en el momento en el que la declaración vaya a producirse según la organización de la autoridad policial.

En el caso de que el asegurado optase por un abogado no perteneciente a **Línea Directa**, esta le abonará la cantidad de 110 € con el fin de que sufrague los gastos de asistencia letrada, salvo en los supuestos de que la asistencia haya sido prestada por un abogado perteneciente al Turno de Oficio y sea beneficiario de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Quedan expresamente excluidas de esta cobertura la asistencia en juicio al asegurado así como el coste de tasas judiciales, honorarios de abogados, procuradores, peritos...

D) Redacción y revisión de escritos jurídicos, negociaciones con la posible parte contraria.

Si, para la solución de la consulta, fuera necesaria la redacción o revisión de cartas de reclamación, contratos de cualquier tipo o redacción y presentación de recursos, estos se realizarán por nuestros abogados.

Quedan expresamente excluidas de esta cobertura la gestión de sanciones de tráfico.

E) Asistencia personal en despacho de abogados.

Como complemento a la asistencia jurídica, en aquellas consultas que por su naturaleza necesiten o deriven en actuaciones judiciales o extrajudiciales, **Línea Directa** podrá remitir al beneficiario a un despacho especializado ubicado en su provincia. Las condiciones de atención al usuario serán beneficiosas y le supondrán un ahorro en la minuta de entre un 10% y un 50% dependiendo del tipo de asunto y su localización geográfica. Los descuentos se concretarán en la aplicación de los honorarios mínimos recomendados por el Colegio de Abogados de la zona, lo que supone ese 10% - 50% de descuento sobre las tarifas habituales. Los honorarios serán abonados por el usuario al despacho que intervenga.

Exclusiones generales para todas las prestaciones:

Quedan expresamente excluidas, por conflicto de intereses, todas las consultas relativas a aspectos de cualquier póliza de seguros de **Línea Directa** o productos y servicios de empresas del Grupo Bankinter, así como cualquier acción dirigida frente a **Línea Directa** o empresas del Grupo Bankinter.

Queda expresamente excluido el pago de indemnizaciones, multas o sanciones, impuestos u otros gastos de carácter fiscal.



Asistencia en viaje (España)

900 123 023

Atención al cliente

902 321 231

Gestión de accidentes

902 123 823

Gestión de multas

902 123 203

Atención Jurídica

902 400 612

www.lineadirecta.com



linea directa